REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL
FECHA INGRESO 28 AGO. 2019
FECHA DESPACHO 29 AGO. 2019
FIRMA RECEP.

DECRETO ALCALDICIO N° ED 2480

FRESIA, 30 AGO. 2019

VISTOS:

1° El Ordinario N°27, fecha 13/08/2019, del Director de la Escuela Rural Pato Llico, que se adjunta.

2° El Plan de Mejoramiento Educacional de la Escuela Rural Pato Llico, que se adjunta.

3° El certificado de disponibilidad presupuestaria N°981, fecha 27/08/2019, que se adjunta.

4° El D.F.L. N°1 de 1.996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado.

5° El D.F.L. (I) 3.063/1.980, sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios.

6° El Fallo del Tribunal Electoral de la Región de Los Lagos, fecha 01/11/2016, que proclama Alcalde según el Artículo N°127, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7° El Decreto Alcaldicio N°1.544, fecha 13/05/2019 que aprueba orden de Subrogancia para el cargo de Secretario Municipal.

8° El Decreto Alcaldicio N°3.478, fecha 30/11/2018 que aprueba subrogancia para la unidad de Director de Control Municipal

DECRETO:

1º APRUÉBASE, la actividad indicada en ordinario mencionado en el punto N°1 de los vistos, enmarcada en el Plan de Mejoramiento Educativo **Acción:** Compartiendo Nuestras Experiencias, **Dimensión:** Convivencia Escolar, **"CELEBRACIÓN DÍA DE LA CHILENIDAD"**, en la cual participan la comunidad educativa de la Escuela Rural Pato Llico, a realizarse el día 04 de septiembre en dependencias del Establecimiento.

2° AUTORÍZASE, la adquisición de alimentación para la actividad mencionada anteriormente.

3° IMPÚTESE, el gasto que demande el presente decreto con cargo a la cuenta 2152201001005 Alimentación Sep.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/AOS/GFG/VOC/yam.-